

47

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 6 OCT 2020

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2019-00840-00

RECONVENCIÓN

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte accionada en reconvencción contestó la demanda dentro del término legal.

Por secretaría, súrtase el traslado de la excepción de mérito en los términos establecidos en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

MOG

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 29	de fecha - 7 OCT 2020
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	